

RESUMEN COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y VIGILANCIA

25 DE MAYO DE 2016

1.- Cambio de redacción oficio excedencia especial

Desde la parte social se expone que la dirección ha cambiado de forma unilateral la redacción del oficio que firma el TCP al pasar a la situación de excedencia especial, incluyendo la expresión "o edad inferior". La dirección argumenta que lo que ha cambiado es la ley, retrasando progresivamente la edad de jubilación, y que no ha habido ninguna modificación unilateral, ya que la redacción en convenio de la excedencia especial es la misma desde 1982: "se extinguirá en cualquier caso al cumplir 65 años o edad inferior que reglamentariamente se determine por la Seguridad Social Nacional". La parte social recuerda que esa frase finaliza de la siguiente manera: "para su jubilación **con plenitud de derechos**".

2.- Listado TCP temporales

La dirección ha enviado al Comité el listado con los que han acabado el proceso de selección, los que están en el curso de nuevo ingreso, aún no.

3.- Solicitud días guarda legal

Tanto STAVLA como La Candi pretenden que los días de guarda legal se puedan solicitar en festivos de especial significación en diciembre, lo que significaría eludir las líneas de sorteo en Navidades. SITCPLA se muestra de acuerdo con analizar un nuevo sistema – en el caso de que ambos sindicatos propongan alguno, lo que no han hecho aún – siempre que se respeten los derechos de los TCP que no cumplen los requisitos para acogerse a la guarda legal. En caso contrario, todos aquellos TCP que no tienen menores de 12 años a su cargo, o dependientes, tendrían que trabajar en esos días festivos de especial significación, lo que supondría una discriminación.

4.- Mensaje SBP al cierre de la venta

Aparición del mensaje "Si hay discrepancias, no se cobrará la comisión" en inglés. Es posible que se trate de un error, responde la dirección. Se traslada el asunto al departamento de Venta a Bordo para que lo vigilen.

5.- Pairing I04758 MAD - LCG 1 de mayo, cambio hora de firma

Se le recuerda a la dirección que los únicos cambios válidos de acuerdo al convenio en vigor son los contemplados en el art. 89: *"En cuanto a los vuelos nacionales, europeos e interamericanos de etapas medias o cortas, se podrán cambiar las líneas siempre que la duración total de la actividad aérea del nuevo servicio no se vea aumentada en más de dos horas, en cada caso, sobre la línea programada. Si se tratase de una serie de servicios deberán ocupar, además, igual número de días.*

A la finalización de un servicio o serie de servicios, no se podrá obligar a los TCP a efectuar otro servicio adicional."

6.- Pairing I01401 MAD - TLV - MAD 29 de abril

Pretensión por parte del Jefe de Día - H24 de que la tripulación tuviera un descanso menor al legalmente establecido. Se le recuerda a la dirección que el cumplimiento y conocimiento de la normativa ha de ser obligatorio para todos los departamentos partícipes de la operación, y que el MO (A) establece lo siguiente:

ORO FTL 235 -Descanso Fuera de Base:

b) Periodo de descanso mínimo fuera de la base

El periodo de descanso mínimo que se concede antes de comenzar fuera de la base un periodo de actividad de vuelo es como mínimo igual a la duración del periodo de actividad precedente y, en cualquier caso, no inferior a 10 horas. Este periodo incluye la posibilidad de disfrutar de ocho horas de sueño, además del tiempo para el traslado y las normales necesidades fisiológicas.

7.- Situación base BCN voluntaria

La Compañía informa de que se reciben 17 peticiones de TCP, y que está todo firmado y organizado. El resto de la producción se programará normalmente desde Madrid.

8.- FTL - On Duty -

Se solicita a la dirección que se contemplen como Duty (Actividad) distintas actividades que los TCP realizan en sus días libres (CIMA, visados, formación *on line*...etc.), tal y como establecen las FTL, aspecto éste que SITCPLA ya ha reclamado reiteradamente a la dirección. Ésta manifiesta que lo están estudiando caso a caso y que nos lo comunicarán debidamente.

2

9.- Retraso recogida de maletas IB6588 CLO - MAD de 21 mayo

La Candi denuncia el retraso en la entrega de las maletas a la llegada de este vuelo, que según la dirección se debió a una avería en la furgoneta que las transportaba.

10.- Procedimiento de pérdida de maleta

UGT comenta que tras una pérdida de maleta, no hay forma de recuperarla en las escalas europeas, teniendo la maleta detectada y casi a mano. Se nos recuerda por parte de la dirección que maletasvuelo@iberia.es será el correo de contacto que solucione los problemas de reposición de lo que haga falta: maleta, uniforme, indemnización, etc.

El punto queda pendiente. Se solicita la actualización de los importes de indemnización al respecto.

11.- IB3131 FRA - MAD 15 de abril, DHC

Se denuncia que, antes de iniciar el embarque en vuelo en situación, un TCP se queda sin asiento, porque se le había asignado uno adjudicado a un pasajero de pago. Finalmente, el TCP opta por ir en transportín con el fin de facilitar la operación. Parece ser que en FRA está siendo habitual. Relaciones Laborales está al corriente de la situación con esta escala y se van a tomar medidas al respecto.

12.- Asignación DME nocturno durante imaginaria

Caso de imaginaria de 11 horas a 24, el TCP es llamado a las 01:20, fuera del horario de la imaginaria. Se excusan con cambio de turno, etc... El TCP solo puede ser llamado en la franja horaria que tiene asignada, habiendo actas de diversas comisiones que así lo corroboran.

13.- Asistencia tripulación vuelo LHR

Se denuncia la lamentable asistencia en LHR en un caso de avería del avión. Hotel fuera de todo lo pactado. No hay transporte. No hay ninguna gestión. La dirección comenta que lo ha pasado a compras y asistencia, que están esperando contestación, para tomar medidas al respecto.

14.- Asistencia tripulación incidente EZE - MAD IB6856 20 de mayo

Vuelo con dos averías, cuyos tripulantes han de ser escoltados a la salida, por el motín que se genera en el avión. Se informa a la Dirección de Seguridad de Iberia para que se informen de si el procedimiento seguido fue el correcto.

15.- Protocolo asistencia de tripulaciones

La situación en Venezuela preocupa y mucho, por la posibilidad de que se decrete el estado de excepción o el de sitio. La dirección nos comenta que la Dirección de Seguridad está encargándose del asunto, en concreto en Venezuela, pero manteniendo la monitorización de otros lugares.

16.- Descanso/Familiarización vuelo TCP orientales líneas Shanghai

Se van a hacer los vuelos de familiarización de acuerdo a lo establecido en el MO (A). Los TCP de nuevo ingreso serán adicionales a los requeridos, no teniendo función ni labor alguna a bordo.

17.- Programación ida y regreso en situación 11 de mayo

Se trata de un error de planificación por parte de la dirección, y así lo reconocen, si bien se le recuerda por parte de SITCPLA a la misma que este tipo de errores no ayudan a otorgar estabilidad a las programaciones, ni a la solidez de las mismas.

18. VARIOS:

Hoteles:

BRU. Se nos anuncia que próximamente cambiaremos de hotel en BRU. La decisión está tomada. Al parecer han surtido efecto todas las denuncias al respecto y las numerosas irregularidades de la nueva instalación hotelera. Además, se anuncia que la recogida también se va a adelantar.

SJU. Se va a dejar de ir al actual Hilton, están estudiando varias ofertas al respecto.

SCL. Se denuncian ruidos y trato incorrecto por parte de la dirección del hotel.

EZE. Se denuncia la asignación de habitaciones diversas que no cumplen los estándares para el correcto descanso.

OTROS ASUNTOS

SITCPLA denuncia la incorrecta programación a una S/C de un día libre y un FF después de una rotación de corto radio llegando a las 20.30 horas, cuando deberían ser dos días sin servicio. Se le reitera a la dirección que para evitar "confusiones malintencionadas" se programen los 2 días sin servicio que corresponden por convenio.

Asimismo se le vuelve a recordar a la dirección, singularmente a la Unidad de Programación, el carácter de situación especialmente protegida de la que gozan las reducciones por guarda legal, por lo que les exigimos que se abstengan de superar los límites de horas mensuales, cambiando los vuelos en situación por otros trabajando, como ha ocurrido recientemente en un ORD-MAD.

Seguiremos informando.

Recibid un cordial saludo,

Sección Sindical SITCPLA – Iberia